



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000170-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 MAR 2025

VISTO:

EL MEMORANDO N° 0074-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 28 de marzo del 2025; OFICIO N° 0499-2025/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-DE, con fecha 28 de marzo del 2025; INFORME N° 0072-2025/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO II-2-DE-OPE, con fecha 27 de marzo del 2025; INFORME N° 0102-2025-HR-JAMO-II-2-Y-OPE-U.PPTO, con fecha 27 de marzo del 2025; MEMORANDO N° 0292-2025/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, con fecha 21 de marzo del 2025; MEMORANDO MULTIPLE N° 0034-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 18 de marzo del 2025; INFORME N° 0102-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, con fecha 14 de marzo del 2025; INFORME N° 0015-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-OPMI-HWRC, con fecha 14 de marzo del 2025; INFORME N° 0160-2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, con fecha 10 de marzo del 2025; OFICIO N° 0285-2025/GOB.REG.TUMBES.DRST.DRST-HR-JAMO-II-2-DE, con fecha 20 de febrero del 2025; INFORME N° 0056-2025/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-JAMOII-U.PPTO, con fecha 17 de febrero del 2025; INFORME N° 0061-2025/DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE-UND.SS.GG, con fecha 17 de febrero del 2025; NOTA DE COORDINACIÓN MULTIPLE N° 0004-2025/GOB.REG.TUMBES-HRT-JAMO-II-2-PPR, con fecha 17 de febrero del 2025; INFORME N° 0059-2025/DRST-HR-JAMO II-2-T-DE-O.AD, con fecha 12 de febrero del 2025; INFORME N° 0052-2025-HOSP.REG.II-2-JAMO-TUMBES-DE-O.AD-U.LOG, con fecha 07 de febrero del 2025; INFORME N°0006-2025-GRT-DRSS-HR-II-2-JAMO-UPSS-CO, con fecha 29 de enero del 2025; INFORME N° 0002-2025-GRT-DRSS-HR-II-2-JAMO-DPTO.GOBST, con fecha 29 de enero del 2025; INFORME N° 0004-2025-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE-DPTO.MED, con fecha 29 de enero del 2025; INFORME N° 0004-2025/DRST-HR-JAMO-II-2-DE-DPTO.CIRUG, con fecha 29 de enero del 2025; INFORME N° 0001-2025/DRST-HR-JAMO-II-2-DE-DPTO.PEDyNEO, con fecha 28 de enero del 2025; INFORME N° 0024-2025/GOB-REG-TUMBES-DRST-HRT II-2-DPCyAP, con fecha 28 de enero del 2025; NOTA DE COORDINACIÓN MULTIPLE N° 0003-2025/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-II-2-T-D.ADJ, con fecha 28 de enero del 2025; INFORME N° 0017-2025/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-D.ADJ, con fecha 28 de enero del 2025; MEMORANDO N° 0063-2025/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, con fecha 27 de enero del 2025; MEMORANDO N° 095-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, con fecha 22 de enero del 2025; INFORME N° 0025-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO, con fecha 22 de enero del 2025; MEMORANDO N° 0090-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, con fecha 22 de enero del 2025; INFORME N° 0003-2025-GRT-DRSS-HR-II-2-JAMO-UPSS-CO, con fecha 15 de enero del 2025; INFORME N° 0002-2025-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE-DPTO.MED, con fecha 13 de enero del 2025; INFORME N° 0001-2025-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE-DPTO.MED, con fecha 13 de enero del 2025; INFORME 0535-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-UFP-JLRR, con fecha 14 de junio del 2024; INFORME N° 0608-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, con fecha 13 de junio del 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000170-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 MAR 2025

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22º, de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conlleven al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo Nº 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26º de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante oficios, memorandos, e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (crédito), para financiar el déficit presentado en las partidas de gasto corriente que permitirá el adecuado funcionamiento del Hospital en mención, por el total de S/ 1'000,000.00 (Un Millón y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 15. Fondo de Compensación Regional-FONCOR;

Que, mediante NOTA DE COORDINACIÓN MULTIPLE Nº 0004-2025/GOB.REG.TUMBES-HRT-JAMO-II-2-PPR, con fecha 17 de febrero del 2025, el Jefe de la Unidad de Programas Presupuestales de Salud de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes, Solicita al Jefe de la Unidad de Logística y al Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Contratación de Especialistas para los meses de febrero a junio del presente año fiscal, por el monto total de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Soles), a fin de contribuir con la atención de los pacientes del Hospital antes mencionado;

Que, mediante INFORME Nº 0056-2025/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-JAMOI-U.PPTO, con fecha 17 de febrero del 2025, la Jefa de la Unidad de Presupuesto de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes, Solicita al Director Regional de la mencionada UE, Transferencia de recursos provenientes del Fondo de Compensación Regional-FONCOR, en el marco de la Trigésima Quinta de la Ley Nº 32185, Ley de



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000170-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 MAR 2025

Presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, mediante Nota Modificatoria del Tipo 04- Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Ejecutoras (crédito), por el monto estimado de S/. 1'700,000.00 (Un Millón Setecientos Mil y 00/100 Soles), a fin de cumplir con los procesos programados en gastos corrientes de bienes y servicios;

Que, mediante OFICIO N° 0285-2025/GOB.REG.TUMBES.DRST.DRST-HR-JAMO-II-2-DE, con fecha 20 de febrero del 2025, el Director del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes, Solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Recursos provenientes del Fondo de Compensación Regional-FONCOR, en el marco de la Trigésima Quinta de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, a fin de atender las partidas deficitarias en la GG. 2.3 Bienes y Servicios y poder operativizar el adecuado funcionamiento de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes;

Que, mediante INFORME N° 0160-2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, con fecha 10 de marzo del 2025, el Sub Gerente de Presupuesto, Solicita opinión respecto a la Modificación Presupuestaria para el presente Año Fiscal 2025, hasta por el importe de S/. 1'700,000.00 (Un Millón Setecientos Mil y 00/100 Soles), por lo que recomienda que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones emita la opinión correspondiente, conforme a lo señalado en el inciso 5.1 del numeral 5 de Lineamientos “LINEAMIENTOS SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL GASTO EN PROYECTOS DE LOS PLIEGOS, CON CARGO A SU PRESUPUESTO INSTITUCIONAL APROBADO” siempre y cuando los proyectos cumplan las condiciones definidas en dicho inciso;

Que, mediante INFORME N° 0102-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, con fecha 14 de marzo del 2025, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Alcanza opinión favorable para que se efectúe la Modificación Presupuestal solicitada por la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes, en cumplimiento con el Artículo 11 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025;

Que, mediante MEMORANDO MULTIPLE N° 0034-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 18 de marzo del 2025, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dispone de Manera Urgente a la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes, Efectuar el Registro de la Nota Modificatoria Tipo 4 (crédito), por el monto de S/ 1'000,000.00 (Un Millón y 00/100 Soles), para la contratación de Médicos Especialistas vinculados a los Programas Presupuestales del Sector Salud, en el Rubro 15. Fondo de Compensación Regional-FONCOR en el marco de la Trigésima Quinta de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2025;

Que, mediante OFICIO N° 0499-2025/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-DE, con fecha 28 de marzo del 2025, el Director del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Tipo 0004 – Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Ejecutoras (crédito), por el monto total de S/ 1'000,000.00 (Un Millón y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 15. Fondo de Compensación Regional-FONCOR; a fin de atender el déficit presupuestal de Gasto Corriente que permitirá el adecuado funcionamiento del Hospital en mención;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000170-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 MAR 2025

FTE. DE FTO.:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	
PROYECTO:	2448058 Mejoramiento Del Servicio Educativo En El Nivel Primario Y Secundario De La I.E Andrés Araujo Moran Distrito De La Cruz - Provincia De Tumbes – Departamento De Tumbes	
OBRA:	4000038 Mejoramiento De Infraestructura De Educación Básica Regular	
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	(1,000,000.00)
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL		(1,000,000.00)
A LA:		
UNIDAD EJECUTORA:	402 HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA II-2 TUMBES	
FTE. DE FTO.:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA:	0002 SALUD MATERNO NEONATAL	
PRODUCTO:	3033294 Atención De La Gestante Con Complicaciones	
ACTIVIDAD:	5000044 Brindar Atención A La Gestante Con Complicaciones	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	100,000.00
PRODUCTO:	3033306 Atención Del Recién Nacido Con Complicaciones	
ACTIVIDAD:	5000054 Atender Al Recién Nacido Con Complicaciones	



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000170 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 MAR 2025

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 150,000.00

PROGRAMA: 0017 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS

PRODUCTO: 3043983 Diagnostico Y Tratamiento De Enfermedades Metaxenic

ACTIVIDAD: 5000093 Evaluación, Diagnostico Y Tratamiento De Enfermedades Metaxenic

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 50,000.00

PROGRAMA: 0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

PRODUCTO: 3000016 Tratamiento Y Control De Personas Con Hipertensión Arterial

ACTIVIDAD: 5000114 Brindar Tratamiento A Personas Con Diagnostico De Hipertensión Arterial

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 50,000.00

PROGRAMA: 0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS

PRODUCTO: 3000686 Atención De La Emergencia O Urgencia En Establecimiento De Salud

ACTIVIDAD: 5005903 Atención De La Emergencia Y Urgencia Especializada

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 200,000.00

PROGRAMA: 0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL

PRODUCTO: 3000699 Población Con Problemas Psicosociales Que Reciben Atención Oportuna Y De Calidad

ACTIVIDAD: 5005189 Tratamiento De Personas Con Problemas Psicosociales

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 50,000.00

PRODUCTO: 3000702 Personas Con Trastornos Y Síndromes Psicóticos Tratadas Oportunamente

ACTIVIDAD: 5005195 Tratamiento Ambulatorio De Personas Con Síndrome O


GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N°000170-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR
Tumbes, 28 MAR 2025

Trastorno Psicótico

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 100,000.00
PROGRAMA: 1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS
PARA DESARROLLO INFANTIL
TEMPRANO

PRODUCTO: 3000877 Atención Enfermedades
Diarreicas Agudas E Infecciones
Respiratorias Agudas Con Complicaciones

ACTIVIDAD: 5000029 Atender A Niños Con Diagnostico
De Infecciones Respiratorias Agudas
Con Complicaciones

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 300,000.00
**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL REGIONAL
JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA II-2 TUMBES** **1,000,000.00**
TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES **1,000,000.00**
ARTÍCULO 2°: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, y Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3°: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 Ing. Segismundo Cruces Ordinola
 GOBERNADOR REGIONAL